



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 12 JUN 2012

RES. DECECO N° 430.12

Expte. Nro. 6305/12.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 300/12, por medio de la cual, se otorga licencia sin goce de haberes a la Profesora LAURA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra "Derecho I" de esta Facultad, a partir del día 10 y hasta el 24 de Mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la mencionada Resolución establece: "**Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** a la Profesora LAURA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra "Derecho I" de esta Facultad, a partir del día 10 y hasta el 24 de Mayo de 2012".

Que atento que el día 25 de Mayo de 2012 fue viernes feriado nacional, razón por la que correspondía consignar la licencia hasta el día 27 de Mayo de 2012 inclusive.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución de referencia y extender el período de otorgamiento de la licencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 300/12: donde dice "...a partir del día 10 y hasta el 24 de Mayo de 2012", debe decir: "...a partir del día 10 y hasta el 27 de Mayo de 2012",

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO